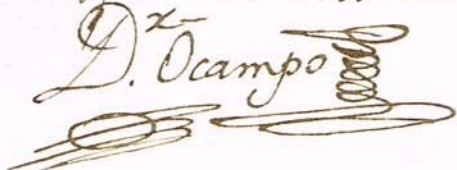



Junta de execucion de la finalizacion del Curso de 7 de Mayo de 807.

Jues D. Ocampa
Encina En Salamca a 7 de Mayo de 1807. Juntas
Juntas en esta forma los Jues del margen y habiendose lido
el oficio del J. y O. D. en Mantuista y tratado
de cada y conferenciado sobre el Acondonon: Fue ~~de~~ mi
O. M. al J. y O. D. mi Jues Cat. mas antiguos
q. acompañan en la Visita: nos den las pro-
pinas de las queno han aristido y si alor Depen-
dientes mediante a que estas propinas entran
en las Caballeros. Como quese con-
cluido esta Junta que firmo. D. Jues Oyo

entee de ello =
D. Ocampa  J. Encina 

Amemi.

D. Jues Oyo
p. b. nio
J. b.




Y
Suma y una resolucion de dificultad. Qui ommem
com motivo de la finalizacion del Emiro de 1720
Mago de Nob.

Estimada

Padeciendo propio de la obligacion de mi Empleo, y con arreglo à las Leyes de este Estudio, y ordenes de S. M. hacer una visita de Libreria y Catedray de Satisficcion, mediante ha que la de Catedray no pudo hacerse por aberse acabado el Curso, y que en lo subcesivo no se me hiciese responsable de qualquiera falta, ò exceso que por mi innacion se cometiese. En Junta de Academiay celebrada en 14. del corriente hice presente, que en cada año acostumbraban los Rectores, à hacerla en los tres tercios del Curso, y como por estas tubiesen varias propinay el expresado Rector, Cated.^o muy antiguas, y varios depend.^{tes} de N. S. quienes se ha privado de ellas, siendo parte de sus sueldos fijos, y eventuales, me previno la expresada Junta, que lo susodicho lo hiciese presente à la creada para resolver todas las dudas que con motivo de la conclusion del Curso se suscitasen, por medio de oficio, lo que hago con esta fha. para que V. S. resuelva lo que tengo por conveniente.

Dios que à N. S. mi. S. S. Salam.^{ca} y Abril 17.

MSol

J. A. D. de V. S. S. S.
 Juan Ferrn. Maldonado

